



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, doce de marzo de 2020.

Considerando:

Que con fecha dos de marzo del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presentada por los Señores [REDACTED], Abogado, del domicilio de [REDACTED], y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número/[REDACTED] - [REDACTED], [REDACTED], Economista del domicilio de [REDACTED] y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED], y [REDACTED], Empleada del domicilio de [REDACTED] y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-01/2020; en la que textualmente requiere:

- 1) Municipal de Cacaopera reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019.
- 3) Versión pública de la planilla de sueldos y salarios de la Alcaldía Municipal del año 2019, desagregada por mes.
- 4) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

- I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por los siguientes ciudadanos: : [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha tres de marzo del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

Que con fecha 11 de marzo de dos mil veinte, esta Unidad recibió la información solicitada donde manifiesta que la información solicitada mediante los numerales uno, dos y cuatro es de carácter inexistente, remitiendo a esta unidad la planilla de salario de los empleados de esta Municipalidad de los meses del año 2019.



Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a los ciudadanos: [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.

"Nota: La presente resolución está en Versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública."